

ANTONIO MUÑOZ ANAYA, Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de **MOCLINEJO (Málaga)**

### DECRETO

En cumplimiento de lo previsto en el artº 21.3 de la Ley 7/1.985 , de 2 de abril, de Bases de Régimen Local , desarrollado en el art.43. del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. , aprobado por RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, delego el ejercicio de las atribuciones que se relacionan a continuación en los siguientes concejales :

<b>CONCEJALIA</b>	<b>TITULAR</b>
<b>Obras e Infraestructura, Medio Ambiente y Vocalía de la Mancomunidad de la Costa del Sol Axarquía</b>	<i>Francisco Javier Carrillo Beltrán</i>
<b>Cultura y pedanía de Valdés</b>	<i>Antonio Montañez Lisbona</i>
<b>Turismo, Deporte, Juventud e Información</b>	<i>Pedro Blanco Roldán</i>
<b>Educación, Mujer, Servicios Sociales y Festejos</b>	<i>Arantzazu Villalba Díaz</i>

Moclinejo ( Málaga ) a 16 de junio de 2015.

EL ALCALDE